

REPUBLICA DE COLOMBIA



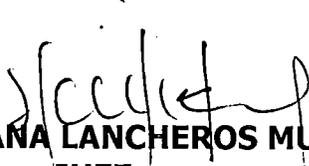
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 7 JUL. 2020

Proceso Especial De Pertenencia
Rad. Nro. 110013103024201700622

Se niega la petición de emplazamiento en tanto, ninguna de las comunicaciones allegadas al expediente ha sido aportada con alguna de las anotaciones que regula el art. 291 núm. 4 del Código General del Proceso: *la dirección no existe o que la persona no reside o no trabaja en el lugar*, las últimas aportadas indican a la letra que la dirección si existe pero que el sitio está cerrado, no que Laura Carolina Fierro Reyes no resida o trabaje en dicho lugar.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>495</u> Fijado hoy <u>21 JUL 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--